



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 09 de Enero de 2023  
OFICIO NO. MSJR/AQT/UIPPE/UT/006/2023.

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO.**  
**TESORERA MUNICIPAL.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 51,53 Fracción II y 59 Fracciones I,II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de México y Municipios, este Despacho Administrativo recibió la solicitud número **00005/JOSERIN/IP/2023** a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), y se turnó usted a través del mismo; de la cual anexo copia para su atención en el sistema y en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de su recepción remita a esta Unidad de Transparencia la información que responde al requerimiento del particular, dando cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en ley de Transparencia.

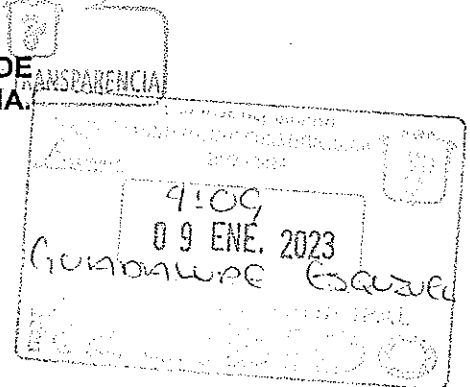
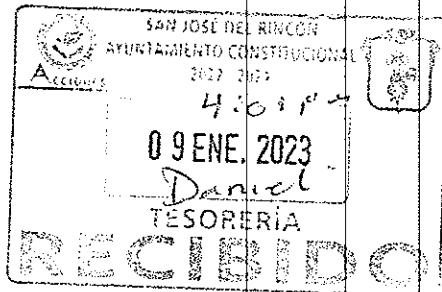
- Anexo acuse de solicitud de información.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**



**ADOLFO TURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



C.c.p. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.  
Archivo.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 09/01/2023 Hora(hh:mm): 09:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	( )

Número de Folio de la Solicitud: 00005/JOSERIN/IP/2023

IMPORTE DE DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 Y DEL MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo)	Copias Certificadas(con costo)	Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 30/01/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 16/01/2023
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 27/01/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 09/02/2023



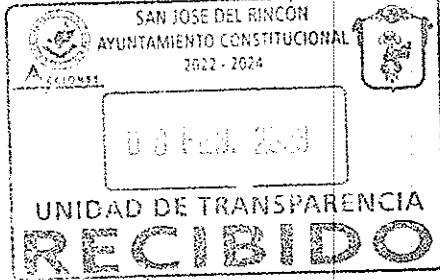
# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/057/2023

14:08  
A DOCTO

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO  
MSJR/AQT/UIPPE/UT/006/2023.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, A 07 DE FEBRERO DE 2023.

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio de fecha nueve del mes de enero del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00005/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

*"Importe de deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del año 2021 y del mes de diciembre año 2022"(...).*

Por prelación manifiesto lo siguiente.

La información respecto a la deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del año 2021, le informo que se encuentra disponible para consulta de todo usuario en la página

Ejercicio fiscal 2021

Links:[https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/cuentapublica/2021/I%20INFORMACION%20CONTABLE/i\)%20Estado%20Analitico%20de%20la%20Deuda%20y%20Otros%20PA%20sivos.pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/cuentapublica/2021/I%20INFORMACION%20CONTABLE/i)%20Estado%20Analitico%20de%20la%20Deuda%20y%20Otros%20PA%20sivos.pdf)

Asimismo el importe de la deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se hace de su conocimiento que la información no se cuenta actualizada hasta la fecha solicitada, toda vez que el cuarto informe trimestral del periodo 2022, se entrega del 15 al 24 de marzo del año en curso al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México OSFEM, para su análisis y revisión, por lo que esta autoridad se encuentra impedida jurídica y materialmente para entregar la información solicitada, sin embargo esta autoridad está en la mejor disposición de hacer pública la información en el momento que se tenga actualizada al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, como lo establece el acuerdo número 06/2022 por el que se emiten los Lineamientos para la Entrega de Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022 y los numerales 12 y 3, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con última reforma Última Reforma decreto No. 02 del 11 de octubre de 2021, el cual en la parte que nos interesa señala.

*"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

I. (...)

(...)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**VIII. Datos abiertos:** *Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:*

- a) *Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;*
- b) *Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;*
- c) *Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;*
- d) *No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;*
- e) *Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;*
- f) *Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;*
- g) *Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;*
- h) *Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;*
- i) *En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y*
- j) *De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.”.*

**“Artículo 12.** *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

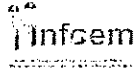
*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...).”*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**

C.e.p. Archivo.  
LYRG/OLZ/jsf



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 08 de Fe

Nombre del solicitante

Folio de la solicitud: 00005/JD:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número 00005/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Importe de deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del año 2021 y diciembre año 2022" (...). Por prelación manifiesto lo siguiente. La Información respecto a la deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del año 2021, le informo que se encuentra para consulta de todo usuario en la página Ejercicio fiscal 2021  
Links: [https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/cuentapublica/2021/1%20INFORMACION%20CONTABLE/1\)%20Estado%20Analitico%20de%20la%20Deuda%20y%20Otros%20datos](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/cuentapublica/2021/1%20INFORMACION%20CONTABLE/1)%20Estado%20Analitico%20de%20la%20Deuda%20y%20Otros%20datos)  
Asimismo el importe de la deuda a corto y largo plazo al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se hace de su conocimiento que la información no se cuenta actualizada hasta la fecha toda vez que el cuarto informe trimestral del periodo 2022, se entrega del 15 al 24 de marzo del año en curso al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México OSFEM, para su revisión, por lo que esta autoridad se encuentra impedida jurídica y materialmente para entregar la información solicitada, sin embargo esta autoridad está en la mejor disposición de proporcionar la información en el momento que se tenga actualizada al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022, como lo establece el acuerdo número 06/2022 por el que se emiten los Lineamientos de Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022 y los numerales 12 y 3, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con última reforma Última Reforma decreto No. 02 del 11 de octubre de 2021, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y reutilizados por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para versiones históricas relevantes para uso público; se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) Formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en formato digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente." "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla en el interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"

ATENTAMENTE

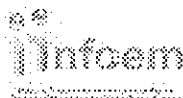
ADOLFO ITURBE DIAZ  
Unidad de Transparencia  
Ayuntamiento de San José del Rincón

**Bienvenido: ADOLFO ITURBE DIAZ**

**Acuse de respuesta a la solicitud**

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**

IMPRIMIR EL ACUSE  
Versión en PDF



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

San José del Rincón, México a 03 de Marzo de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00005/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón